Sábado 12 de Diciembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 602

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS................	»	0.75
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SIN ATADERO

Un candidato.—Un Ministro.—Un censor maligno y chismoso—Un hombre, etc., etc.

Habla el censor maligno y chismoso:

«Aquí viene el dicho árabe: al embustero se le llena la boca de arena. La candidatura Juarez fué lanzada por EL FÍGARO como propuesta por él, y no por Córdoba ó Buenos Aires, en estos términos: «EL FÍGARO conoce personalmente al Dr. Juarez Celman y lo cree digno de la Presidencia. FÍGARO es un diario independiente. y propone y sostiene la candidatura del Dr. Juarez Celman.

«Nunca se ha hecho una proclamacion mas canalla en la prensa, invocando solo el juicio y la voluntad del mas dependiente de los escritores, *segun puede acreditarlo el Dr. Pellegrini* y lo ha acreditado él mismo varias veces. Benjamin Posse dará una presidencia á la República, y no el Presidente Roca».

D. F. Sarmiento (alias *El Censor*).

Habla el hombre:

Sr. Dr. D. Cárlos Pellegrini.

Mi estimado doctor:

El pequeño recorte de diario que le adjunto es el final del primer editorial de *El Censor* de hoy.

Va subrayada la parte del último párrafo en que se cita su nombre de Vd. en apoyo de una tésis desfavorable para mí.

Tendria Vd. inconveniente en decirme, con la franqueza que todos le reconocemos, ¿cuál es el significado que debo atribuir á esas palabras?

Lo saluda respetuosamente

Benjamin Posse.

Habla el Ministro:

Señor don Benjamin Posse.

Presente.

Es tan ambíguo el párrafo que Vd. subraya, en la parte que se refiere á mí, que ignoro, como Vd., cuál es el significado que deba atribuirse á esas palabras.

Será probablemente alguno de los mil chismes que hoy ruedan, para temas de periodistas y entretenimiento de ociosos.

Lo saluda atentamente

C. PELLEGRINI.

Diciembre 11 de 1885.

Vaya eso por toda contestacion á la parte en que Sarmiento, afanoso por mezclar á todo el mundo en sus ímpetus de *reyertomania*, ha sacado á bailar la persona del Sr. Ministro de la Guerra; y cargue el chismoso con su chisme.

Veamos ahora la cuestion bajo su verdadero punto de vista, sin nombres agenos al debate, traidos de afuera á deponer como testigos y presentados como contestando por señas á una pregunta ambígua.

Hablemos claramente y en términos precisos, á fin de que puedan entendernos los mortales que nos leen.

Es el Redactor de FÍGARO un escritor *independiente*, ó es *el mas dependiente de los escritores?*

Hay quienes sostienen lo primero, hay quienes sostienen lo segundo; y yo afirmo que los unos tienen tanta razon como los otros.

El «quid» de la cuestion, *el distingo*, está en saber de qué se trata.

Si se trata de la redaccion de un diario político, vinculado á un partido político empeñado en una lucha cualquiera en que estén afectados los intereses de la agrupacion de que el redactor de FÍGARO forma parte, es *el mas dependiente de los escritores.*

Es dócil, sumiso, obediente, disciplinado: es *soldado de su partido* en toda la extencion de la palabra—extension que Sarmiento no conoce, porque nunca ha sido militar, y porque no ha nacido con vocacion para carrera tan escabrosa.

Si su partido le dice: *media vuelta á la derecha!* jira sobre sus talones hácia la derecha y se queda bien plantado. *A la izquierda!* jira en sentido contrario. *Flanco derecho doblando!*—rataplam! rataplam! rataplam!—*marque el paso!* marca el paso; y así sucesivamente.

Es, pues, dependiente (*el mas dependiente de los escritores*): depende del partido cuyos intereses sostiene en la prensa.

Pero no hay que confundir esta noble dependencia del partidario convencido y abnegado con esa puerca dependencia de los que, como Sarmiento, escriben teniendo siempre por delante la idea fija del lucro. La dependencia de FÍGARO no puede en ningun caso confundirse con la dependencia del *Censor*...

Pero, cuando no se trata de la redaccion de un diario político vinculado á un partido en lucha, aquel mismo escritor se vuelve voluntarioso, arisco, ingobernable de á buenas ni de á malas: es entonces *el mas independiente de los diaristas*.

Sarmiento mismo ha tenido ocasion de verlo alguna vez (cuestion *carpas*—supresion del Consejo Nacional de Educacion—derrumbamiento del Superintendente que sabemos). Pues bien; el actual Redactor de FÍGARO opinaba que el Consejo no debia ser suprimido, pues todo el mal quedaba remediado con solo poner en la calle al bochinchero Superintendente. No se hizo así, y en el mismo dia tiró la pluma con que redactaba *La Tribuna Nacional*, quedàndose materialmente sin tener qué comer.

Tambien sabe Sarmiento de memoria la campaña aquella en que el actual redactor de FÍGARO, redactando *La Razon* de Tucuman, luchó durante año y medio contra el Gobierno y contra la oposicion, contra el clero y los fanáticos, contra los padres y madres de familia, contra la sociedad entera—¡la gran lucha!—solo, contra todos!

Creia tener razon, creia luchar por el bien de sus semejantes; y ante esa consideracion única eran impotentes las amenazas, las persecuciones, el aislamiento, etc.

En nombre de cien actos como esos, afirmamos nuestra *independencia;* así como podemos invocar otros cien actos que prueban nuestra *dependencia* del partido en cuyas filas formamos.

Pero no es el mayor ó menor grado de dependencia ó independencia del Redactor de FÍGARO lo que mas le incomoda á Sarmiento.

Lo que mas le choca, lo que le hace cosquillas, lo que no nos perdona, es *la forma* en que hicimos la proclamacion de la candidatura del Dr. Juarez Celman.

Antes de ahora ha dicho, hablando de eso mismo, que es un *caso único en la historia humana.*

Ayer dice que *nunca se ha hecho una proclamacion mas canalla en la prensa.*

Como ya está tan viejo, no le han quedado mas que las posturas. Por eso se atiene *ahora* á las formas.

Antes, cuando tenia empuñada la macana de la autoridad, creia ciegamente en la eficacia del sable y mandaba fusilar sobre el tambor por quítame allá esas pajas (está confeso, y obra la confesion entre mis papeles que publicaré). Hoy cree, como el Ministro de Portugal de la zarzuela que, *en los asuntos de Estado, la buena forma es el todo.*

Pero qué tiene que ver el Redactor de FÍGARO con que á Sarmiento le haya dado la chochez por ese lado?

Yo proclamo mi candidato como me dá la real gana, á mi manera, sin consultar ningun formulario;—y eso mismo es una nueva prueba de mi independencia de escritor, que Sarmiento pretende negarme.

Lo proclamo candidato, daré mi voto por él, porque lo conozco. Esta razon, que para Sarmiento no es una razon, es para mí una gran razon. ¡Tiene un peso enorme!

Su patriotismo, su buena voluntad, su sinceridad, todos los méritos y virtudes que en el Dr. Juarez Celman he admirado *de cerca*, están expresados en esas dos palabras: *lo conozco*—es decir, *creo que es muy digno y muy capaz de gobernar decentemente mi patria.*

A Sarmiento tambien lo conozco, lo conozco mucho, muchísimo: creo conocerlo como muy pocos hombres lo conocerán. Pero no lo habría proclamado candidato por nada de este mundo. Y si me preguntaran cuál es el motivo de mi absoluta negativa, contestaria lo mismo: *porque lo conozco!*

En este caso, como en aquel, creería siempre haber hecho acto de patriotismo al hacer acto de independencia.

Y siga el viejo chismoso con sus chismes y *El Censor* con sus censuras. Así va lindo!

PENEQUE ES PENEQUE

Desde hace treinta años, viene el Sr. Sarmiento enseñándonos prácticas parlamentarias en las asambleas, en la prensa, en los salones, en los teatros y hasta en los cafées y confiterías.

En cuanto se permite alguien toser, ó sonreirse, ó estirar un dedo, ya tiene encima el palo del *maestro* con la sacramental observacion de *¡eso no es parlamentario! guarde usted forma, señor tinterillo!*

Y en treinta años de enseñar á los demas, no ha conseguido aprender lo bastante para su propio consumo!

Es todavía el hombre menos parlamentario, menos respetuoso de las formas, el mas malcriado de cuantos figuran en el escenario de la vida pública argentina...

Ayer aparece enojado con la *Tribuna Nacional* por haber este diario nombrado al autor de un artículo en vez del periódico en que lo publicó, es decir, por haber dicho *Sarmiento dice tal cosa*, debiendo decir, segun su teologia *El Censor dice tal cosa.*

—Eso no es parlamentario! brama *el maestro;* y con tal motivo, alza el garrote y le sacude el polvo, ¡palo aquí, palo allá! á toda la familia de Roca, á toda la familia de Juarez Celman y á todos los vivientes cuyos nombres recuerda mientras escribe—¡Furioso!—De atar!

Sin embargo, el pecado de *La Tribuna Nacional* no fué tan grande. Decir que *Sarmiento* ha dicho lo que ha dicho *Sarmiento*... llamarle *Sarmiento* á «Sarmiento»...

—A mi me llaman *Peneque*,
Señor Alcalde, ¿por qué?...
—Vaya Vd. con Dios, *Peneque*,
Que yo lo remediaré.

Y lo mas rico del cuento es que, en el mismo artículo en que se enoja porque dicen *Sarmiento* donde debieran decir *El Censor*, escribe *Julio A. Roca* donde debiera escribir *Tribuna Nacional.*

Y esto, escrito por él, es perfectamente parlamentario!

Nótese, sin embargo, la diferencia: Sarmiento es Redactor convicto y confeso del *Censor*, y Roca no es mas que Presidente de la Republica.

Para llamarle Peneque á Peneque, no se necesita mas que abrir la boca; mientras que, para atribuirle al primer magistrado del pais un artículo de un diario cuya redaccion es anónima, se necesita ser un atrevido.

—«Esto no es parlamentario». . . «esto otro tampoco es parlamentario» . . . «lo de más allá no está conforme con las conveniencias sociales» . . . Mientras él se suena con los dedos y estampa á cada paso en la prensa palabras que jamás profieren las gentes decentes y que los respetos á la sociedad prohiben en todo caso publicar.

«*Los soldados que iban con Maldones* en la manifestacion anti-irigoyenista de Catamarca *teteaban á las niñas y mujeres* que hallaban á su paso» . . . «Qué sabe usted, *so mocoso!*» . . . «Qué hacia Vd. en tal tiempo, don José María Gutierrez?—estaba por ahí, detrás de alguna puerta, *limpiándose los mocos*» , etc., etc., son términos severamente parlamentarios y de esquisito buen gusto, para uso exclusivo del *maestro!*

Entre tanto, *Peneque* llevará su queja al alcalde si alguien lo llama *Peneque.*

FUSION?--REVOLUCION?--NADA?

Por fin, caballeritos, en qué quedamos? ¿qué han resuelto ustedes despues de tanto conferenciar á puerta cerrada?

Han resuelto unir las tres insignificancias para amasar con las tres una minoría y presentarse á los comicios en busca de una derrota segura?—ó han preferido no entenderse entre ustedes mismos, dejando á Rocha en libertad para intentar un golpe de audacia á mano armada y comprar á ese precio el derecho de ser fusilado en la Plaza de Mayo?

Nada sabemos hasta ahora con seguridad.

Por un lado, se sabe lo que se sabia: que ninguno de los candidatos propuestos habia de ser aceptado por las demás ambiciones que se quedarian con la boca abierta y sin el hueso.

Por otro, se siente que Rocha anda metiendo el dedo en Santiago, Córdoba y la Rioja.

Mas allá, se vé á D. Bernardo saludando federalmente á los mismos que lo han rechazado por considerarlo *representante genuino de la tradicion que sabemos.* Rosin!

Mas acá, la figura escuálida y quijotesca de D. Bartolo, de pié sobre el trípode, declarando desde lo alto de su autoridad sibilina que *ninguna de las fracciones tiene bandera.* ¡Solo él tiene bandera!...

Mientras tanto, el tiempo pasa.

El dia de la eleccion se aproxima, y la candidatura del Dr. Juarez Celman se les viene encima á paso de vencedor. ¡Atajen, pues!—No decian que iban á levantarse *como un solo hombre* para combatir al enemigo *comun?*

El enemigo *comun* á todos esos candidatos sin votantes, es la desordenada ambicion de que están poseidos. Eso es lo que los pierde.

A no ser así... cada uno de ellos estaría honradamente metido en su casa, ocupado de pensar en la estupidez de los pueblos que no han alcanzado á comprender sus propios intereses.

VIOLIN EN BOLSA

Sarmiento, siguiendo su vieja maña de arrojar sombras sobre la conducta de todos los hombres que se toman la libertad de no pensar como él, ha escrito estas palabras (apropósito de un coche que atropelló á un sacristan) sobre la persona de Mr. Walls, redactor de *Le Courrier de la Plata:*

«Trescientos millones! Imaginaos. Pero el « consejero está mas repleto que el país, gra- « cias á su lenguaje moderado y á una comi- « sion de 10 por ciento por las adulonerías ».

Cualquiera creería, al leer tan brutal cuanto inmotivada agresion, que Sarmiento tenía, como otras veces, *las manos llenas de verdades.*

Pero Mr. Walls lo desmiente categóricamente, sin el menor miramiento, como se desmiente á un patan cualquiera.

Estas son las palabras con que termina:

« Lo desafío á suministrar la menor prue- « ba de lo que él asevera á mi respecto; lo « desafío aun á citar un negocio en el cual « haya yo recibido una comision.

« Ante el desmentido formal que le dirijo, « un hombre honrado debe probar ó retrac- « tarse ».

Aquí te quiero ver, escopeta!

Los pocos creyentes de boca abierta que todavía tiene Sarmiento (aunque muy pocos) esperaban que *El Censor* del dia siguiente aplastaria al insolente Mr. Walls por haber tenido la audacia de no dejarse ultrajar sin refunfuñar.

Por nuestra parte, nada esperábamos; pues conocíamos de mucho tiempo atrás las malas mañas del *simple ciudadano.*

Sin embargo, jamás nos imaginamos encontrar en *El Censor* tanto cinismo cuanto contiene su réplica, que dice así:

« *El Censor* á Mr. Walls, redactor de *Le* « *Courrier de la Plata*, no le ha echado en « cara negocios sucios ni limpios, ni cosa que « se refiera á su conducta como hombre par- « ticular ».

Caramba! Es con esta clase de hombres, oh atenienses, con quienes esperais fundar la dinastía de los Eupátridas? Tan cobardes y tan crueles!

HOMBRES Y FECHAS

Es una evolucion comun en la vida humana la de que los mas recalcitrantes pecadores, sean generalmente los que, como San Agustin, se conviertan á la virtud y se constituyan en sus mas fervientes propagadores de palabra.

Esta evolucion suele ser traducida por el vulgo en una frase lapidaria por su enérgica expresion, como por la dureza de sus términos: eso se llama entregar los huesos á Dios, despues de haber dado la carne al diablo.

En política es mas verdadera esta frase que en cualquier otro terreno de la vida humana, porque en política olvidan mas fácilmente los *sacerdotes* el pasado próximo de su vida pecaminosa y desvergonzada.

El Presidente Mitre, por ejemplo, pretendió imponer á la Nacion la candidatura del doctor Elizalde, su Ministro, y para obtenerlo, entre otros hechos, llevó una intervencion inconstitucional á la Provincia de Santa Fé, donde derrocó el Gobierno liberal de Oroño, porque no habia respondido á las insinuaciones directas del candidato.

En Santiago del Estero el mismo Presidente Mitre sostuvo con todo el poder de la Nacion la tiranía de los Taboada, haciendo de estos dignos sucesores del feroz Ibarra, sus agentes únicos en el Norte de la República, para darles el comando de los ejércitos nacionales á la vez que el predominio político, incontrastable sobre las demás provincias.

En 1867 D. José Maria del Campo, el ilustre caudillo liberal de Tucuman, rehusaba en esta capital una comida comprometedora con que pretendió obsequiarle el Dr. Elizalde, y pocas semanas despues era derrocado el Gobernador Posse en Tucuman, por elementos y hombres de Santiago, que respondian al Presidente Mitre.

El Gobernador Luna que le sucedió, hizo votar por Elizalde á Tucuman.

El candidato del Presidente Mitre para sucederle en el mando, era el localista radical de la Convencion porteña de 1860 que sostenia que no debia hacerse la union de los argentinos en un solo gobierno y bajo una sola bandera, si ese hecho habia de traer aparejada la depreciacion del papel moneda de Buenos Aires, y la privacion á esta de los derechos de exportacion que formaba una de sus fuentes principales de renta pública.

Pero hoy, el mismo Mitre que sostenia á los Taboada en Santiago y que derrocaba por la intervencion y la revolucion las situaciones legales de dos provincias, es el que, dando los huesos á Dios, alza las manos al cielo para gritar imposicion, tirania, arbitrariedad, precisamente cuando la República no ha presenciado una sola revolucion oficial, ni el Presidente ha puesto bajo el mando de ningun gobernador, las fuerzas nacionales con que se han hecho invadir provincias vecinas á nombre de una candidatura oficial.

EL UNO Y EL OTRO

—

La batalla de Pavon, que dió por resultado la desaparicion del gobierno del Paraná y el predominio de Buenos Aires sobre la República, puso en manos del General Mitre el mayor poder político, á la vez que el mayor prestigio personal qne haya alcanzado hombre público alguno en nuestro pais, porque el vencedor en Pavon tuvo la unanimidad de la opinion nacional, nó á nombre de sus hechos y de su victoria esclusivamente, sino á nombre de la nacionalidad, que veian los argentinos reconstituida despues de esa histórica batalla.

Sobre ese pedestal fué á la Presidencia el General Mitre.

Pero el país, que creyó ver en el afortunado caudillo el brazo que debia arrancar definitivamente á la República de las presiones oprobiosas de la tiranía, se sintió defraudado cuando le vió hacer de los caciques de Santiago del Estero los hombres de su accion política en el Norte de la República, condenando á la víctima de Ibarra, á soportar por muchos años mas el gobierno bárbaro de sus herederos.

Tras de este hecho, los hombres del Interior apercibieron una série de otros que les revelaron en el vencedor afortunado en Pavon, no el hombre de principios, no el patriota, sinó el político vulgar que, á nombre de las tradiciones comunes de la ambicion, buscaba perpetuar su preponderancia personal, por medio de un sucesor cuyos antecedentes era la negacion de los principios que le llevaron al poder.

El General Mitre habia perdido en 1867 su popularidad de 1862, y descendió de la Presidencia con un décimo de la opinion que le acompañó al escalarla.

En las presidencias sucesivas, se ha reproducido el fenómeno del descenso de la popularidad en los dos últimos años del período presidencial, aunque por causas diversas respecto de Sarmiento y Avellaneda.

El Presidente Roca está para descender del mando: le faltan diez meses de gobierno, y sin embargo, el General Roca no solamente ha conservado el poderoso núcleo político que le llevó al poder, sino que lo ha aumentado con el concurso de muchos hombres espectables que se habian mantenido habitualmente estraños á la acion política, y con la cooperacion valiosísima de importantes fracciones en que se han subdividido algunos de nuestros partidos.

Mitre dejó de gobernar en el último año de su presidencia: Roca gobierna y gobernará hasta el último dia de la suya.

Por qué esta diferencia?

La conciencia nacional tiene dada ya la respuesta á esta interrogacion.

REJUVENECIMIENTO

—

Qué hombre tan extraordinario!

Ayer, no hallando ya con quien despuntar el vicio, se pelea consigo mismo: se enfurece porque, toda vez que pasa una eleccion presidencial, se siente rejuvenecer.

Qué mas quiere?

Mientras se prepara la eleccion, mientras se elije, no puede ser candidato, *porque está viejo, porque está chocho*. Es claro!

Y agradezca que lo despidan con tan buenas palabras. El pueblo por él ofendido, deberia ser mas franco, es decir, mas duro, y cantarle en pleno rostro la cartilla,

Pero, no señor! no solo no agradece eso, sinó que estimula su reyertomania con la idea del rejuvenecimiento *despues de la eleccion*.

Y cree, deveras, que rejuvenece!—pues él, tratándose de sí mismo, lo cree todo.

Hace muy pocos dias, por ejemplo, escribiendo un artículo contra el General Roca, tiró la pluma bramando como un condenado: *Ajo! con que lo he volteado á Rosas, y no lo he de voltear á éste cajetilla!* Muchos lo oyeron.

Y ahora, despues de haberle ganado la carrera á Bargossi, se ha puesto mas inaguantable.

Qué carrera? La de la vida, pues! la del ha juvenecimiento, *la grande:* Bargossi seremuerto primero.

Y Sarmiento, *despues* de electo Juarez Celman, ha de volver á rejuvenecer.

Hoy por hoy, está chocho.

DISCURSO

—

En el banquete que dió el pueblo cordobés al Dr. Juarez Celman, nuestro candidato, pronunció un brillante discurso.

El Dr. Juarez Celman habla con tanta galanura y sinceridad que cautiva á cuantos le escuchan.

Hé aquí el discurso á que nos referimos:

«Estamos en el límite de la jornada: El balance electoral está ya hecho y constatado por él la preponderancia absoluta é incontrarrestable del gran partido Nacional en todas las secciones de la República.

Esta misma fiesta, las análogas de que he sido objeto en el Paraná y el Rosario, como las entusiastas manifestaciones con que fuí despedido por mis amigos de la capital, si no son ya las dianas de la victoria, son cuando menos la expresion del convencimiento profundo é íntimo de que en el terreno de la legalidad de la pureza del sufragio, de la libertad electoral, somos sin disputa la mayoría, en el terreno de los hechos los mas fuertes, en el terreno de los principios los que mejor hemos consultado el sentimiento nacional, suprema y patriótica aspiracion que vincula hoy con lazos de indisoluble fraternidad, á la inmensa mayoria de los argentinos. Si vosotros no habeis sido los iniciadores del movimiento de opinion que ha levantado mi nombre como el llamado á presidir los destinos de la Nacion en el próximo periodo constitucional, sois, cuando menos, los que primero lo arrojaron afuera de los límites geográficos de un Estado, confiándome, aunque jóven los destinos de esta provincia y en horas de angustia en que presa de patrióticas inquietudes y amarrada á los resabios y preocupaciones de los viejos partidos personales, parecía encaminarse fatalmente á la anarquía y la disolucion.

La Providencia, que ilumina á los hombres y dirije con mano invisible y misteriosa los acontecimientos, la marcha de los pueblos, el desenvolvimiento progresivo de la familia humana, nos fué propicia en aquella ocasion, y Córdoba al analizar mi gobierno, pudo presentarse regenerada, libre, unida y próspera, eseñando á las provincias hermanas, como el fruto de una administracion laboriosa y honesta, la instruccion primaria levantada á un nivel hasta entonces desconocida; radicalmente reformada su legislacion; iniciada en ella de una manera sistemada y hábil la colonizacion, elemento de progreso que valoriza la propiedad, fomentando la agricultura, atrayendo el capital y estimulando el trabajo; ejecutadas é iniciadas obras de la mayor importancia, salvadas sus cuestiones de límites con las provincias hermanas; levantado su crédito por el religioso cuidado con que atendió siempre sus obiigaciones; y finalmente el espectáculo consolador de un pueblo entero que olvidando pasadas disensiones se habia congregado en torno de su gobernante, robusteciendo su accion y sirviendo con patriotismo y con altura sus intereses bien entendidos.

En esta tarea verdaderamente memorable fuisteis vosotros mis principales colaboradores, y los que quizá sin pensarlo, exajerando mis méritos, porque los mirabais al través del compañerismo y de la amistad, entregasteis mi nombre á las corrientes de la opinion.

Soy, pues, vuestra obra. Hoy nada tenemos que temer; somos los mismos que en aquella época, aumentados con los mas distinguidos representantes de la nueva generacion que se incorpora; atraidos por la amplitud de nuestras bandera, y que nosotros recibimos con cariño, porque son los llamados á sucedernos y á reemplazarnos en la incesante lucha de nuestros destinos.

En Córdoba no encontrará mas asidero la anarquia ni el desórden.

Tenemos por fortuna un gobernante suficiente tolerante y respetuoso, para no sublevar las pasiones ni excitar el contento en las multitudes, pero á la ves suficiente enérgico, decidido y fuerte, para ahogar en su gérmen el mas leve asomo ce disturbio ó de insurreccion, de que nuestro pais está ya arto y escarmentado».

COSAS DE CASA

Hay muchos colegas, y no colegas de la prensa, que empiezan á abrigar *esperanzas futuras* en prédica iniciada por el viejo Sarmiento contra los molinos de viento que ha visto en los dominios nacionales.

Son muy pobres esas esperanzas «del futuro».

Ya no hay quien se deje conocer ni seducir por la propaganda del gran Cagatinta. Sarmiento habla y grita, porque no le dan más dinero, porque no le dan tierras.

El mismo tiene la culpa de que se le pierda el respeto.

Su diario *El Censor* suele aparecer como albañal de resíduos inmundos.

El otro dia insultó á las damas catamarqueñas con un lenguaje tabernero. Y se compara con Lincoln!

Sarmiento se ha arremangado los puños de la camisa, para amasar porquerias y arrojarlas al rostro del primero que pase. Para él, no hay otro hombre, no hay nada, ni honradez, ni talento, ni virtud cívica, ni un zorro! Sarmiento es el único! Es el todo!

Es tambien el primer tragon de la República, y el hombre de instintos mas sanguinarios, como que mandaba *fusilar prisioneros sobre el tambor!* (asi lo dice las cartas á Arredondo) y como que ponia á precio la cabeza de Lopez Jordan!

Con ese gran locazo, digno de mayor respeto, quiere el Dr. Rocha conmover la situacion.

Insanus est! diria José María Gutierrez; no matarán un mosquito y la algazara pasará, como pasará al olvido sin mayor novedad, la candidatura rodinesca. El gran Cagatinta del *Censor* la matará mas pronto.

(*La Epoca* de Chivilcoy).

Es tan frecuente el hallar en las noticias de los diarios, y aun en secciones mas elevadas, muestras literarias como las que critica *La Crónica*, que es útil hacerlas conocer.

Lean, y verán qué linda:

«Un cronista de Policia se ocupa ayer de un individuo acusado de homicidio, á quien se le declaró irresponsable por haber resultado demente.

Y en un arranque de supremo entusiasmo esclama:

«En suma, todo en él denotaba una manía hereditaria atribuida á pérdidas pecuniarias».

Suponemos que estas pérdidas pecuniarias tendrian lugar en el bolsillo del legatario, pues no entendemos que se pueda ser loco por herencia, á causa de haber tenido pérdidas pecunarias.

«Oh! fuerza del consonante, á lo que obligas, á decir que eran blancas las hormigas».

Dice el mas bruto de todos los papeles súcios que paga Rocha, porque es mas *zonzo* que sus mismos esplotadores, que no entiende lo siguiente:

«Por muchas *agallas* que tengan los rochistas; por muchas que tambien hayan demostrado los frailes, y por mas que sean las de D. Bartolo, aliarse á Rocha, ser camaradas de *Belisario Poncho Vi haraco*, y hacerse responsable de dineros que no se tocaron ni se verán mas, es duro de pelar».

No entiende eso? Entonces vaya á la escuela y dígale á D. Facundo que le enseñe mas.

Lo soltó muy bárbaro.

Y por reserva prudente
No copiamos del bergante,
Un semi-verso, indecente
Por fuerza del consonante.

Las denuncias hechas por un órgano de publicidad en la Provincia de Buenos Aires sobre un Diputado á la Legislatura, obligaron á la Cámara á nombrar una Comision especial formada por los señores Sicardi, Basail y Zubiría para que investigue la verdad de las denuncias.

Lástima que el Senado Nacional no haya hecho lo mismo ante las denuncias que hizo la prensa, respecto al Senador Rocha, que no es piloto, pero sí capitan.

Un diario rochista, que rochista debia ser para ser falto de criterio, dice:

«El Secretario del Juez Federal, es en cualquier parte de la República, por su condicion de letrado y de miembro de la magistratura, una persona digna de consideracion.

Pues bien, en Salta se ha conceptuado ridiculo este respeto, y ha sido constituido en prision como pudiera serlo el ciudadano mas infeliz».

De modo que, segun la teoría que se desprende del suelto arriba copiado, todo individuo que se halle en las condiciones de secretario, es persona fuera del alcance de las leyes.

Qué gente tan viva! Pues miren:, ante la ley, tanto vale un ciudadano empleado, como un changador.

Dicen de La Plata á un diario de la Capital federal:

«Apropósito de la edificacion del palacete para morada de D. Dardo, puedo asegurarle que aquella tierra romana y arena oriental que dan solidez á sus muros, como los chapiteles y demás adornos que ostenta simulando obra de grandeza, representan un descuento enorme que se hizo en sus haberes á los pobres empleados que iban codo con codo á suscribir las listas patrióticas, para el regalo.

Y si no, que lo digan los infelices empleados del Banco, á los que se les vació la alforja hasta llenar el platillo de la limosna, con cincuenta y cien papelitos de un nacional cada uno.

Como yo fuí uno de los donantes (forzados, se entiende), puedo hablar con propiedad. Aun no puedo equilibrar mi presupuesto desde aquella fecha. Con que ya podrá usted suponerse si la tendré presente.

Un suscritor al palacete.

—

Posdata—El proyecto del honorable Diputado señor D. Florecio Madero, ex-Presidente *ad honorem* de la Escuela de Artes y Oficios de San Martin, ya nos tiene achuchados. En mala hora se le ocurrió al honorable y antiguo martillero poner á prueba, en estos tiempos de calamidad, el entusiasmo desenfrenado que sentimos los empleados provinciales por el honorabilísimo sucesor de D. Dardo.

Desde la *feliz nueva* del *parto* de D. Florencio, ¿sabe Vd. cual es la *mulelilla* con que nos despedimos los empleados al retirarnos de las oficinas?—Ché, decimos dirigiéndonos el saludo de órden, dále recuerdos á D. Florencio, y nos sonreimos con malicia.

Perdone si la posdata es mas larga que la carta. Se me va la mano cuando me acuerdo de estas cosas—*Vale*».

URUGUAY

Diciembre 7 de 1885

Sr. Redactor de FIGARO.

El sello distintivo de los enemigos de la actualidad de Entre Rios, es la fé púnica y la audacia.

Rechazados por la opinion, quieren flotar con la perfidia y la barbarie.

En las elecciones municipales de ayer, han echado el resto.

Los gonzalistas, que han vejado durante todo el año al vecindario, sentian hundirse el terreno bajo sus piés.

Desde los primeros momentos pudo notarse que se sentian exasperados por la impotencia.

Promovian frecuentes altercados por causas fútiles, tratando de imponerse por cualquier medio.

A última hora tocaron el desengaño, y promoviendo un desórden, inutilizaron los registros.

Los principales autores de este escándalo son Miguel Céspedes y el negro Paulino; de manera que no puede caber duda de quienes sean los instigadores, pues ambos están al servicio del Coronel Gonzalez.

Además el Secretario de la Municipalidad, el contratista de Tablada y otros empleados municipales, lucharon descaradamante en el átrio contra la lista del pueblo; y que son pérfidos los gonzalistas cuando se trata de conservar la pitanza, lo acreditaron plenamente con la trama urdida el año pasado para apoderarse del presupuesto municipal.

La sensatez de estos vecinos ha suscitado un conflicto que pudo tener fatales consecuencias.

Si la violencia hubiera sido rechazada por la violencia, tendríamos que deplorar derramamiento de sangre, debido al amor á la pitanza de unos pocos.

Esta hazaña gonzalista los acaba de perder ante la opinion; y es seguro que pronto desaparecerán de la escena, con el aplauso de todo el mundo en esta ciudad.

La autoridad hace activas diligencias para castigar á los autores del escándalo.

Corresponsal.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y óperas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Sábado 12 de Diciembre—A pedido general y por cuarta vez, la preciosa opereta en 3 actos; del maestro Suppé, titulada: «Boccaccio».

Jardin Florida—Teatro de verano—Empresa Ballesteros—Gran compañia de zarzuela española—Sábado 12 de Diciembre—Gran funcion, la zarzuela en tres actos, «El Anillo de Hierro».

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.
Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Plaza Eúskara—El partido que tendrá lugar en dicha plaza, mañana á las 3 p. m.: á beneficio del Hospital Español, es el siguiente: Chiquito de Eibar y Manco de Villabona á cesta y Tiburcio á guante contra los dos hermanos Brau y Vega á cesta.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin numero de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., J. *Goyena*, oficial mayor. d6 v e5

Se vende Seis casas chicas de 4, 5, 6 y 7 piezas, tres al Norte y tres al Sud, nuevas y con todas las comodidades necesarias, una calle Independencia entre San José y Lorea, otra Entre Rios entre Europa y Comercio, otra Méjico entre Paseo y Rincon, dos Calle Juncal entre Azcuénaga y Larrea, otra Berutti entre Azcuénaga y Larrea. Todas elles son muy bien edificadas, maderas duras, cielos rasos de yeso, pisos de tabla, aljibe, cocina y letrinas; sus frentes se componen da 8 1|2 á 9 varas y 25 á 52 de fondo, á mas hay un terreno de esquina en la Avenida Alvear de 22 de frente por 52 de fondo. Precios muy cómodos, todas ellas son nuevas y en perfecto estado; edificios de moda. Para tratar y verlas al corredor Don R, Bravo, en la Bolsa de Comercio, de 12 á 5 p. m. A mas hay casas de mayor importancia y mas centrales en varias direcciones, d6 v14,

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885. n29 d28.

Estera de la India de todos anchos, á 50, 60 y 70 centavos la vara; cortinas de la India, cretonas para cortinados y género de hilo para toldo, se han recibido en la tienda nueva, Chacabuco núm. 204, entre Moreno y Belgrano. d2 v11

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. d1 v31

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. J. *Goyena*, oficial mayor. n30 d29.

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde . . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secreraria del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. d1 v31

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consider n con derecho al lanchon «Monitor«, que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniénddse que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial mayor. n18 d17.

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende or no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confiteria, Peluqueria, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantia á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885. d6 v6 e

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N° 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.
Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—1 relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.
Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.
d1-perm

Comisaría Gral. de Marina

—AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior, el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje, con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y serán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.

Los artículos referentes á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignados en tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.

Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; dor kilos, de los de peso, y así respectivamente; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.

A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de éstos, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.

Los contratos que se celebrásen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hásta la época en que fuesea reemplazados, no pudiendo éste plazo, en ningun caso, esceder de tres meses.

Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y si lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.

Les pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.

Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m|n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 1000), por la de los de menaje;—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m|n. 500 por la 2ª., y á la de dos mil pesos nacional (ps. mln) 2000) por la 3ª.

Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaría de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la órden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.

Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.

Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar en todo ó en parte las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General*. d8e8.

Profesora Se ofrece una señorita profesora de piano é idioma francés, para dar lecciones particulares á domicilio; para tratar dirijirse á la calle Cuyo núm. 1140, á toda hora del dia. d2 v16

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS

PARA EL AÑO NUEVO 1886

Tienda á la CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mes recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires que ha establecido el sistema de vender todo de **confianza y á precio fijo**. lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy. **Calle Perú 30, 32, 34, 38, 40 y 42. Entrada única, calle Perú 38, entre Rivadavia y Victoria.—Aguinaldos, presents for christmaas, étrennes, weinachts-geschenkf, strenna, new year's guift, regallos d'anno novo, cadeau de jour de l'an, estrenac, etc., etc., para el año de 1886.**

Participamos á nuestras favorecedoras y al público en general que hemos recibido una infinidad (un cargamento general) de artículos muy conveniantes para regalos de año nuevo, los cuales estarán puestos en venta desde el martes 1° de Diciembre. Surtido inmejorable! Novedades las mas recientemente creadas en todos los artículos. Precios sumamente cómodos.

Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo. n28 vd17

GRAN JUGUETERÍA ALEMANA

DE

C. Gudenschwager

159-CALLE VICTORIA-159

INMENSO SURTIDO DE JUGUETES

Y

AGUINALDOS PARA NATIVIDAD

Y

AÑO NUEVO

Como la casa recibe directamente todos sus artículos de las primeras fábricas europeas, nadie puede rivalizar con ella en cuanto á precios y surtido.

159-CALLE VICTORIA-159

La casa no tiene sucursales

d5 v31

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. d1 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Villa Mercedes en su Administracion Frente á la Iglesia—Por el sistema de Fichet

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

SE JUGARÁ EL DIA 17 DE DICIEMBRE

El sorteo empieza á las 8 a. m.
La devolucion se recibe hasta las 8 a. m.
Extractos se reparten gratis en la Administracion.
oj-d31 *El Administrador.*

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

d1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores Activo y de Reserva y Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1885.
d10 v20 *El Habilitado.*

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
[illegible] Tónico
ES EL MAS HIGIÉNICO
d1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre San Rafael y Norquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 12 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n13-vd12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate y Atacama, pasando por San Cárlos, Molinos, Cachí y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n15 v14d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y la Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n16 vd15

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el traspprte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales entre Rosario, Sauce, Cerrillo y el Hinojo hasta la Comercial de D. José Marquez,

Las bases ze ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de ún certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 16 de Diciembre á las 3 p.m. A. BELMONTE, Secretario General. n17 d16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n19 d18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajerías y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. O.) y el Pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n22 d21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensua)es entre Humahuaca y Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 22 de Diciembre á la 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23 vd22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales: tres entre Pigüe, Puan, Cuatraché, Hukal, Epopel y General Acha y tres entre Pigüe, Puan, Man-Manuel y General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23-d22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª línea: Azul y Coronel Pringles y 2ª: id, id y Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. d9 v7e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Dean Funes, San Francisco y Ojo de Agua, y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d1 v31

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Sras. Pensionistas Militares que el dia 15 del corriente se dará principio al pago por el mes de Noviembre último.

Diciembre 11 de 1885.

El Habilitado.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería, con destino á la 2ª Divicion del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.

Diciembre 11 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
Ofi. 1°.

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máqninas.
2°. Pagaré para su casa.
3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. d1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de monturas, jergas, espuelines y maletas con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez,*
d5 v15. Oficial 1°.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires. d1 perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
d5 e2 Oficial 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y caballos con destino al Regimiento 10 de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 19. Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*,
n24 vd21 Oficial 1º.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sabados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente	3	°/。
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
n1-perm. Secretario.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1\|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1\|4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1\|4 por Capmana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
d1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Salaberry**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en le Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á D. PEDRO CARRICONDE por el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le ha promovido don Eduardo F. Cabrera, en representacion de D. Eugenio Gerlach por cobro de pesos provenientes de daños y perjuicios, que tramitan por la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1885.—*Federico Molina*. d8 v23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla*. d5 ve3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d4 e2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José Agustin Novaro*. n16 d15,

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimienfo de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por la sociedad anónima «Graneros y Muel es del Rosario», contra **don Eduardo Maderna**, se hace saber á dicho señor que dentro del término de quince dias debe presentarse ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe á estar á derecho en el espresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor para que lo represente en el mismo con arreglo á lo que dispone el artículo ochenta del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885—*A. Cordero*, Secretario. Cabildo, 2º patio. d4 v18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1ª de 1885.—*Eduardo Munilla*. d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo. se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d2 v31.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e2.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como heredores ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d3 e2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio García**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. d2 v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dsas, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel** y don **Pedro Bonora**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimionto de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n29 d28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda*. n18 d17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Márcos Videla**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. Maria Cueli de Cárdenas**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n15 vd14

Por mandato del del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos se hace saber por el término de quince dias á los acreedores del concurso de **don Adolfo Gomez**, que el síndico don Adolfo Bullrich ha presentado la liquidacion definitiva de dicho concurso, habiendo el mencionado señor Juez proveido lo que sigue: «Noviembre 18 de 1885. A la oficina por quince dias; haciéndose saber durante este término, personalmente á los acreedores cuyo domicilio se conozca, y á los que se ignoren, por edictos en los diarios FIGARO y *La Tribuna Nacional*—BUSTOS; ante mi, *Manuel Lacasa*—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885—*Manuel Lacasa*, Secretario. n29 vd15

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n25 d24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **dona Trinidad Arribalzaga de Lynch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. n29vd28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel José Cobo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885—EDUARDO MUNILLA. n28 vd27

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretarla del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n25 d24.

REMATES

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 28,053 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cs. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnifico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales, etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 530 metros 90 decímetros de frente al S. O. por 530 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 centímetros por el costado N. O. y 200 metros 91 centímetros por el otro costado, haciendo una superficie de 136,035 me- y siete decímetros de cuadra.

Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA INPOTATE.—Por órden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 °/。 en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden. d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2\|3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en públice remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs, 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se oompone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el bolelo de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnifica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamenteria de D. Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaria, la casa situada en la cálle Méjico núm. 722, y cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos razos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m\|c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

El dia 20 de Diciembre procederé á la venta en remate público por órden del Sr. Juez de la 1ª Instancia Dr. Don Martin Bustos, de la casa calle de Moreno número 592, 594, 596 y 598. Tasada en todos sus ramos en pesos 51,500 m\|n. Base de venta sus dos terceras partes, 34,333.33 m\|n.

Para ver los títulos y tasaciones, ocurrir á la oficina de Don Manuel Lacasa, por donde tramitan los autos testamentarios de Don Bernardo Penasco.—Para mas informes á mi casa, Rivadavia núm. 550.

NOTA—El comprador entregará al martillero al firmar el boleto el 5 o\|o en garantia del precio obtenido. n11 vd20.

FRANCISCO CONSTENLA

JUDICIAL

De una preciosa esquina, calle de Venezuela núm. 616 y 618 y San José 252, 268.—Base de venta tirada, tasacion 12,000 pesos moneda nacional.—Base de venta 8,000 pesos moneda nacional.—Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y perteneciente á la testamentaria de Juana Francisco Gumeri.

El Domingo 13 de Diciembre á las 4 1\|2 del dia venderé al mas alto postor y dinero de contado siempre que exceda de la base fijada, la esquina arriba mencionada, que mide siete metros 16 centímetros de frente al Norte por 47 metros 82 centímetros al Oeste.

NOTA—El comprador entregará el 5 o\|o de seña al firmar el boleto de compra-venta. d3 v13

BOLLINI Y MURO

Remate Núm. 1274

JUDICIAL

De 2 lotes grandes de terreno, situados en el partido de Moron en el proyectado pueblo de Santa Rosa, sobre la Estacion Ituzaingó del F. C. del Oeste, base de venta de los dos pesos 362 m\|n., es regalado, título garantido el remate se efectuará en la Capital, en nuestra casa, Bolivar 85, el Mártes 22 de Diciembre á las 4 de la tarde.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldío compuesto de los lotes 1 al 4 de la mañana XX del plano general, con 69 metros y 28 cent. de fte. al Norte sobre la via férrea por 45 metros 30 cent. de fondo que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Este lindan con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó: son 3000 mts cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno inmediato, baldío, al anterior y á la de Ituzaingó: se compone de los lotes 1 al 7 manzaua OO de 121 mts 24 cent de frente al Norte por 43 mts 30 cent de fondo al Sur ó sean 5250 mts cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana GG por el fondo con los números 8 al 14 por el Este con el lote número 1 de la manzana PP y por el Oeste con el lote núm. 7 manzana NN. d8 v22

FRANCISCO BULNES

JUDICIAL

En el pueblo Gral. Rodriguez, á 2 cuadras de la Estacion.—De un terreno con lo en el edificado, una gran cantidad de árboles frutales.— Con 4 piezas de material rebocadas interiormente, con un armazon para negocio, 4 piezas de madera, pozo, etc. El terreno mide su estension 90 metros y 64 milímetros en los costados Este y Sud, por 29 metros y 444 milímetros por Norte y Sud, lindando por el Norte, Este y Sud, con tres cálles sin nombre y por el Oeste con los lotes letras n-o, señalado en el plano respectivo con las letras P. Q. R. S. T. U. *manzana* G. Núm. IX.

Esta propiedad se vende por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y por ejecucion que sigue Don Cayetano A. Aldrey contra Don Federico Costa.

La venta se efectuará en la misma propiedad, el dia 25 de Diciembre á las 12 m.

La base para la venta es la suma de pesos 2,300.20 cts m\|n. para el pago del capital, intereses y costas.

Por mayores informes, ocúrrase al martillero, Bolivar núm. 21. d10 v25

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA
DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce
ESQUINA MORENO
ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m\|n
Base: 30,497:34 ps. m\|n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrócientos noventa y siete pesos m\|n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta esplèndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO
JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia
Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m\|n

BASE 2\|3 PARTES 17,743:34 PESOS M\|N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr, Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m\|n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO
JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea
DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33

Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M\|N

Base 2\|3 partes: 25,008 ps. m\|n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 60 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de don Terencio Moore y en la base de 25,008 ps. m\|n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m\|n. y el terreno en 30,912 ps. m\|n. lo que hace 37,512 ps. m\|n. cuya base son las 2\|3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35. n25 d29.